

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.722/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el agente Ing. Carlos Alberto TALAY, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 1075/15-R-UNPA, a partir del 08 y hasta el 12 de mayo de 2017;

QUE por Nota N° 114/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5° - inciso a) "...Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez..";

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución al agente Ing. Carlos Alberto TALAY (C.U.I.L. N° 20-13836636-8) en el cargo de Carrera Académica de carácter Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Área Hardware y Software de Base - Orientación Arquitecturas Básicas del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 08 y hasta el 12 de mayo de 2017 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



 Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 126